



CIRCULAR 004

San Juan de Pasto, 4 de febrero de 2026

PARA: **EVALUADORES – EVALUADOS**
DE: **SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO**
ASUNTO: **CONCERTACION DE COMPROMISOS EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL PERIODO 2026-2027**

La Gobernación de Nariño, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004, en el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y demás normas concordantes, solicita a evaluadores y empleados de carrera administrativa, adelantar la CONCERTACION DE COMPROMISOS para el periodo 01/02/2026 a 31/01/2027, UNA VEZ HAYAN GENERADO LA CALIFICACION DEFINITIVA del periodo 2025-2026, de conformidad con la CIRCULAR 003e informado la META DE LA DEPENDENCIA, según lo solicitado en el oficio SG-STH-072-2026, remitido al correo de cada evaluador.

Las CONCERTACION DE COMPROMISOS se debe realizar **HASTA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2026** en el aplicativo EDL- APP v2.16.3.

COMPROMISOS A CONCERTAR:

CONCEPTO	FUNCIONALES	COMPORTAMENTALES
DEFINICION	Son los resultados, productos o servicios susceptibles de ser medidos, realizables y verificados que deberá cumplir el servidor. Su peso porcentual es del 85% de la calificación total.	Son las características individuales (habilidades, actitudes, conocimientos, aptitudes, rasgos y motivaciones) que están relacionadas con el desempeño observado del empleado público
CARACTERISTICAS	Se debe tener en cuenta la siguiente estructura: Verbo + objeto + condición de resultado (oportunidad y calidad)	Pueden ser comunes a los servidores públicos (independientemente de la función, jerarquía y modalidad laboral de la función) y por nivel jerárquico (las establecidas para cada los niveles profesional, técnico, y asistencial), de conformidad al Decreto 815 de 2018
NUMERO DE COMPROMISOS	Entre uno (1) y cinco (5), asignándole a cada uno un porcentaje de cumplimiento del 100% en números enteros.	Entre tres (3) y cinco (5), estos tienen un peso porcentual del 15% de la calificación definitiva del evaluado



AUSENCIA DE CONCERTACION VENCIDO EL TERMINO

SITUACIONES	AUSENCIA DE CONCERTACIÓN	OMISION DEL EVALUADOR
R U T A	<p>Si vencido el término par la concertación de compromisos, NO EXISTE CONSENSO, el evaluador procederá a fijarlos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.</p> <p>Lo anterior se comunicará al evaluado quien podrá presentar reclamación ante la Comisión de Personal de la entidad, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes con la manifestación expresa de los motivos de su inconformidad.</p>	<p>El evaluado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término, le remitirá una propuesta de compromisos, respecto de la cual el evaluador hará observaciones y le presentará una propuesta ajustada</p> <p>De no existir consenso, el evaluador procederá a fijarlos y el evaluado podrá presentar reclamación ante la Comisión de Personal de la entidad, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes con la manifestación expresa de los motivos de su inconformidad</p>
COMISION DE PERSONAL		
La Comisión de Personal de la entidad conocerá y decidirá en única instancia las reclamaciones que promuevan los evaluados por inconformidad frente a los compromisos. La decisión deberá proferirse en un término máximo de diez (10) días hábiles. Si prospera la reclamación, el evaluador deberá ajustarlos, teniendo en consideración los parámetros señalados por la Comisión.		

Una vez realizada la concertación de compromisos, descargar el formato PDF y firmado por las partes que intervienen, entregarlo en la Subsecretaría de Talento Humano.

Cualquier información adicional, comunicarse al correo electrónico carlosmelo@narino.gov.co, con el Profesional Universitario Carlos Melo Rodríguez, encargado de este proceso en la Subsecretaría de Talento Humano

Recuerde la importancia de realizar este proceso dentro del plazo establecido, con el fin de evitar inconvenientes de carácter disciplinario.


DOLLY VARGAS QUIÑONES
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó
Carlos Melo Rodríguez
Profesional Universitario